

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341 REPÚBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 18 de Febrero de 2016

017/16

Expte. Nº 14.418/14

VISTO:

La Nota Nº 01/2016, mediante la cual la Dra. Marta Cecilia Pocoví, Secretaria Académica de esta Facultad, solicita se prorrogue la Beca de Formación otorgada a la alumna María Guadalupe ARIAS, mediante Res. FI Nº 1.172/14, desde la fecha de vencimiento hasta el 30 de abril de 2016 o hasta el cese de sus funciones como Secretaria Académica, lo que suceda primero; y

CONSIDERANDO:

Que el vencimiento de la Beca de Formación otorgada a la Srta. María Guadalupe Arias opera el 31 de Diciembre de 2015, según consta en Resolución Fl Nº 1172/14;

Que en el mes de enero el personal de toda la Universidad se encuentra en receso;

Que la Srta. María Guadalupe Arias se ha desempeñado siempre con gran responsabilidad y ha cumplido todas las tareas encomendadas;

Que dicha solicitud se encuadra en la Res-CS-Nº 470/2009, Anexo I - Capítulo II;

Que el presente gasto será atendido con los Fondos de Becas de Formación;

Que presupuestariamente se dispone del crédito suficiente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Prorrogar, la Beca de Formación, otorgada mediante Res. № 1.172/14, a la alumna que más abajo se indica, por el período, retribución y tareas a realizar señalada

Nombre y Apellido: María Guadalupe ARIAS

DNI N°: 33.235.991 L.U. N°: 306.134

Carrera: Ingeniería Industrial

Mail: guadalupearias23@gmail.com





Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341 REPÚBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

- 2 -

017/16

Expte. Nº 14.418/14

Teléfono: 0387- 154522404 - Tel fijo: 4235856

Domicilio: Pje. Teodoro Fels 1522 – Barrio Aerolíneas Arg.

Tutor: Dra. Marta Cecilia POCOVI **Dependencia:** Fac. de Ingeniería

Encargado de la Dependencia: Ing. Edgardo L. SHAM

Fecha Inicio y Finalización: 01/02/2016 al 30/04/2016 o hasta el cese

de funciones de la Secretaria Académica, lo que suceda primero

Carga Horaria: 15 hs. semanales Asignación Mensual: \$ 1.500,00

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de \$ 4.500,00 (Pesos CUATRO MIL QUINIENTOS), al Inciso 5.1.3.: BECAS, de los fondos otorgados para "Becas de Formación".

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta Comuníquese, a la Alumna indicada en el Artículo 1º, a la Dra. Marta Cecilia POCOVI, a la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera a sus efectos.

JABEL LOPEZ DITUTOR GENERAL ADMINISTRATIVO ECONÓMICO FACULTAD DE INGENIERÍA

Ing. EDGARDO LING SHAM DECANO FACHILTAD DE INGENIERIA - UNSA